

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2570 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2364 de fecha 09.09.2011, que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Eveling Jeanete Quezada Caro, cédula de identidad N° 15.875.309-K, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, Piso 17, Depto. 171, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social Oficina de protección de Derecho de la Infancia, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$ 2.555.556 impuesto incluido.

El Memo N° 2322 de fecha 28.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Eveling Jeanete Quezada Caro, cédula de identidad N° 15.875.309-K, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, Piso 17, Depto. 171, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social Oficina de protección de Derecho de la Infancia, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$ 2.555.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-207-SE11.**

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Eveling Jeanete Quezada Caro, cédula de identidad N° 15.875.309-K, domiciliada en Cáceres 153, Edificio Las Torres II, Piso 17, Depto. 171, comuna de Rancagua, para realizar la función específica de Trabajadora Social Oficina de protección de Derecho de la Infancia, a contar del 01.08.2011 hasta el 31.12.2011, ambas fechas inclusive, por un monto total del Contrato de \$ 2.555.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-207-SE11.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE